



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

Montevideo, 27 de noviembre de 2025

Exp. 2025-32-1-0000383

RD 251/2025

**VISTO:** el presente expediente relativo al Concurso de Precios N° 5/2025 en relación a la "Adquisición de Insumos Informáticos", conforme surge del Pliego Particular de Condiciones el que surge de fs. 14 a 23;

**RESULTANDO I:** que el Área de Informática justifica la necesidad de la adquisición de determinados insumos lo que surge individualizado a fs. 1;

**II:** que el Departamento de Compras de acuerdo al relevamiento de las nuevas necesidades, eleva el proyecto para la adquisición de los siguientes insumos, conforme surge del pliego particular de condiciones:

Ítem	Detalle	Cantidad
Notebook	CPU: Intel core I5 11va gen o superior. Disco: 480GB Estado sólido. Memoria RAM: 16GB. Pantalla entre 14 y 16 Pulgadas. Garantía mínima de 3 (tres) años que cubra la reparación o sustitución del equipo, incluyendo la opción de recogida y devolución o de reparación in situ.	10
PC de escritorio (torre)	i5 10ma generación o superior - ssd 480 gb, 8 gb de ram o superior, y windows 10 o superior. Garantía mínima de 3 (tres) años que cubra la reparación o sustitución del equipo, incluyendo la opción de recogida y devolución o de reparación in situ	8
PC de escritorio (torre)	i7 14va generación o superior - ssd 480 gb, 16 gb de ram o superior, y windows 10 o superior. Garantía mínima de 3 (tres) años que cubra la reparación o sustitución del equipo, incluyendo la opción de recogida y devolución o de reparación in situ	2
Disco duro	DISCOS SSD DE 2 TB SATA	2
Central telefónica rackeable	Conectores: 3 ethernet Gigabit, 8 Fxo, 8 Fxs. Posibilidad de operar con troncal SIP de por lo menos 30	1

inumet

Instituto Uruguayo de Meteorología  
Teléfono: (+598) 1895  
Dr. Javier Barrios Arrojín 1488, CP 11200  
www.inumet.gub.uy  
Montevideo - Uruguay

	Líneas. Disponibilidad de API para integraciones. Compatibilidad con aplicación Wave. Doble entrada para alimentación eléctrica. Formato Rackeable. Compatible con GDMS	
Mouse	Mouse USB, Resolución del sensor de 1000. Longitud cable mínima 1,8mts	20
Controladora de red SFP para Lenovo SR530	Controladora con mínimo dos puertos SFP de 10Gbps o superior. Compatible con servidor Lenovo SR530	3
Controladora de red SFP para Dell R720	Controladora con mínimo dos puertos SFP de 10Gbps o superior. Compatible con servidor Dell R720	3
Controladora de red SFP para Dell R730	Controladora con mínimo dos puertos SFP de 10Gbps o superior. Compatible con servidor Dell R730	2
Switch SFP+	Switch L3 , 12 Ranuras SFP+ de 10Gbps	1
Patchord Fibra	LC/UPC-LC/UPC Multimodo 20Mts	2
Patchcord Fibra	LC/UPC-LC/UPC Multimodo 10Mts	3
Transceptor LC SFP+ Multimodo	Módulo SFP+ 10Gbit Multimodo	6
Cable Twinax	Cable 10g Sfp+ Twinax	10

**III:** que el Departamento de Compras informó los costos asociados a las necesidades los que ascienden a un estimado de: \$ 900.000 (pesos uruguayos novecientos mil), conforme surge a fs. 10 y 24 de las actuaciones;

**CONSIDERANDO I:** que la División Financiero Contable informó la disponibilidad presupuestal para atender la erogación conforme surge de lo actuado a fs. 25;

**II:** que a fs. 26 surge informe circunstanciado de la División Jurídica entendiendo que los pliegos propuestos, así como el procedimiento son ajustados a derecho y no presentan objeciones, recomendando continuar con el procedimiento;

**III:** que corresponde disponer la apertura del procedimiento competitivo a efectos de recibir ofertas y proceder a la eventual adjudicación conforme al Pliego Particular de Condiciones;

**ATENTO:** a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en la Ley N.º 19.158 de 25 de octubre de 2013, marco normativo de este Servicio Descentralizado, y a lo dispuesto por el artículo 33, literal b del T.O.C.A.F.;



## RESOLUCIÓN DEL DIRECTORIO

### EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO URUGUAYO DE METEOROLOGÍA RESUELVE:

- 1º) Disponer la realización del Concurso de Precios N° 5/2025 para la *Adquisición de Insumos Informáticos*, según las condiciones establecidas en el Pliego Particular referido en la presente resolución.
- 2º) Disponer la publicación del llamado en el Portal de Compras Estatales y demás medios correspondientes, conforme a la normativa aplicable.
- 3º) Establecer que la adjudicación se realizará con base en los criterios de evaluación previstos en el Pliego de Condiciones, reservándose la Administración la facultad de adjudicar total o parcialmente o rechazar todas las ofertas, según lo entienda conveniente la que será ad referendum del Tribunal de Cuentas.
- 4º) Disponer la formación de una Comisión Asesora de Adjudicaciones (CADEA), responsable de evaluar las ofertas presentadas, la cual quedará conformada por: Matías Méndez, Diego Preliasco y Lorena García.
- 5º) Notifíquese al Departamento de Compras, a la División Financiero Contable y a la División Jurídica.
- 6º) Pase a la Oficina de Administración Documental a sus efectos.

DRA.(PhD) MADELEINE RENOM MOLINA  
PRESIDENTA

MAG. FERNANDO TRAVERSA FRESCO  
VICEPRESIDENTE



MARIO ARIZTI BRUSA

ABOGADO-DIRECTOR



DRA. NATALIA GUASCO-PERRONE

SECRETARIA GENERAL